



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 036 -2016-GRLL/CR

Trujillo, 14 de Setiembre de 2016

AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SU VIAJE A LA PROVINCIA DE QUEBEC-CANADA.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Setiembre del 2016; **VISTO Y DEBATIDO**, el Pedido formulado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Mg. Luis Alberto Valdez Farias, sobre licencia para viajar a la Provincia de Quebec – Canadá, a fin de participar de la “Pasantía para altos funcionarios regionales y nacionales a la Provincia de Quebec - Canadá”, del 30 de Setiembre al 8 de Octubre de 2016, atendiendo a la invitación cursada el Director Nacional de ProGobernabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)”;

Que, mediante Oficio N° 457-2016-GRLL/GOB, de fecha 13 de setiembre de 2016, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Mg. Luis Alberto Valdez Farias, solicita al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, licencia para viajar a la Provincia de Quebec – Canadá, a fin de participar de la “Pasantía para altos funcionarios regionales y nacionales a la Provincia de Quebec - Canadá”, del 30 de Setiembre al 08 de Octubre de 2016, atendiendo a la invitación cursada el Director Nacional de ProGobernabilidad, precisando que la misma no irrogará gastos al erario de La Región La Libertad;

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR y lo señalado en el Literal “ G” segundo párrafo del Artículo 10° de la Ley de Presupuesto al año fiscal 2016 “Ley de Presupuesto” por el cual establece el requerimiento de autorizaciones de viajes al exterior (...) en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante Acuerdo del Consejo Regional (...) y demás normas pertinentes, en Sesión Extraordinaria, de fecha lunes 14 de Setiembre de 2016; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Mg. Luis Alberto Valdez Farias, a viajar a la Provincia de Quebec – Canadá, a fin de participar de la “Pasantía para altos funcionarios regionales y nacionales a la Provincia de Quebec - Canadá”, del 30 de Setiembre al 8 de Octubre de 2016, atendiendo a la invitación cursada el Director Nacional de ProGobernabilidad, precisando que la misma no irrogará gastos al erario de la Región La Libertad y con cargo a dar cuenta ante el Pleno del Consejo Regional de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el despacho de la Gobernación Regional al Vicegobernador Regional por el período de licencia concedido por el Pleno del Consejo Regional de La Libertad, esto en estricta aplicación del artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Reg. Doc.: 03314326
Reg. Exp.: 02893376



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

JOEL DAVID DIAZ VELÁSQUEZ
PRESIDENTE